



225

Carta del párroco de Cúcuta contra el

SALLO EN VARIOS AÑOS DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

M. J. S.

Sintax: articulo de primera abreviatura al

los guardianes de los Conventos de N. P. S. Gran^{co}. Me
nous obispos, sta. María la R. de las Huertas, Veco
señor de los mismos, y Nra. S^a d^o de los Desamparados
fran^{cos} Descalzos, todos tres sijos en esta Ciu^d. de Lorca
a la disposición de V. S. Con el mas profundo Res-
pecto dicen = Que en el 23 de Julio de el año pasado
de 1758. le sirvió el R. y Supremo Consejo de
Castilla visto la Provisión, a favor de los Conve-
ntos de la Provincia de Cartag^a de Menores Obispo^{tos},
que sus señadores quedan sujetos, y sujetos en todos
aqueños señores, y parroquias, que de inmemorial tiem-
po han denido aprovechamiento: cuya R. Provⁿ fue Cum-
plimentada p^r la R. Justicia de esta Ciu^d.

Así mismo la R. Audiencia, y Chancillería de
Granada, haviendo sydo la respuesta de su fiscal
que adopta la dha R. Provⁿ de el Supremo Con-
sejo de Castilla: falló a favor de otros señores
por otra R. Provision con fha de 7 de Marzo de
1772, y entre varías cláusulas, se halla la siguiente
que acordado dará esta rra Carta (hasta contra la
partida T. Ciu^d. de Lorca) por la qual os mandamos,
que siendo con ella vequerido, por parte de los expre-
sados señores, no impidan a sus ganaderos el uso, y
aprovechamiento de los pastos, en la Vega, Quaxtos Cañi-
ceros, y demás sitios, que an acostumbrado pastar;
sin que p^r esta Causa los denuncien, Veselos, ni muelos

